

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE.**

El Suscrito Víctor Herмосillo y Celada, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al virtual presidente electo el Lic. Andrés Manuel López Obrador para que en la decisión sobre el futuro de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, privilegie en todo momento el aspecto técnico y beneficios que traerá consigo este magno proyecto. Lo anterior al tenor de las siguientes

**CONSIDERACIONES**

El Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es la obra más importante de este sexenio, un proyecto de tal magnitud da origen a un polo de desarrollo para la región por lo que además traerá consigo diferentes beneficios:

- Es un proyecto de desarrollo regional de alto impacto que transformará la zona oriente del valle de México
- Abonará a la calidad de vida y las oportunidades de empleo para los habitantes del oriente de la entidad mexiquense y de la capital del país.
- Sólo su construcción generará 160,000 empleos
- Se calcula una derrama económica por cerca de 17,500 millones de pesos.
- Se podrán desarrollar e instalar empresas locales para proveer al aeropuerto de servicios para su operación.
- Los jóvenes que vivan en zonas aledañas se podrán especializar en carreras relacionadas con turismo, parques tecnológicos e industriales y servicios relacionados con la industria aérea.
- Se han pavimentado calles, mejorado escuelas, obras de drenaje y alcantarillado, la construcción de nuevas vialidades y la ampliación de redes de transporte público, entre otras.

Desde el arranque de las pasadas campañas electorales, el ahora virtual presidente electo el Lic. Andrés Manuel López Obrador realizó diferentes declaraciones sobre la construcción del NAICM que fueron desde su cancelación hasta concesionarlo.

Recientemente Javier Jiménez Espriú, quien ha sido propuesto como el próximo titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dio a conocer que en octubre próximo se llevará a cabo una consulta nacional que permita decidir sobre el futuro de la construcción del Nuevo Aeropuerto.

Sin embargo, el artículo 35 Constitucional en su fracción VII, numeral 3º y 5º establecen:

*“3º No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos **y gastos del Estado**; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;”...*

*“5º. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;”...*

Asimismo, consejeros del INE coincidieron en que la propuesta que anunció el próximo secretario de Comunicaciones y Transportes, de realizar ese tipo de consulta ciudadana a finales de octubre próximo, es difícil dado que es contrario a lo que establece la Constitución.

De la misma manera, el próximo titular de la SCT informó que se realizarán grupos de estudio y análisis para contar con información técnica que se dará a conocer a la ciudadanía y posterior realizar la consulta pública, por lo que el futuro de este magno proyecto aún es incierto

Si bien realizar un ejercicio de revisión a los contratos y trabajos realizados hasta el momento, contribuye al ejercicio de rendición de cuentas y transparencia; la decisión sobre continuar o no la construcción del Nuevo Aeropuerto debe obedecer primordialmente al aspecto técnico.

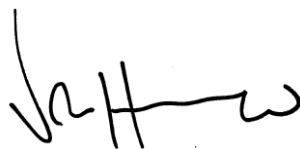
Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al virtual presidente electo el Lic. Andrés Manuel López Obrador para que en la decisión sobre el futuro de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, privilegie en todo momento el aspecto técnico y beneficios que traerá consigo este magno proyecto.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional Electoral para que en un plazo no mayor a 15 días, rinda un informe sobre la legalidad y viabilidad de la consulta popular propuesta por el Lic. Andrés Manuel López Obrador para decidir sobre el futuro de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de Unión a los 25 días de mes de julio de 2018.



Victor Hermosillo y Celada